



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 287/2026, de fecha 9 de marzo 2026 del Ayuntamiento de Isla Mayor, se han aprobado las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en las pruebas de selección para la provisión de una (1) plaza de Animador/a sociocultural de la plantilla de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2022, que literalmente dice:

APROBACIÓN DE LAS RELACIONES PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDOS/AS Y DE PERSONAS EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA (1) PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.

Visto que la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022 fue aprobada mediante la Resolución de Alcaldía n.º 721 de fecha 30 de junio de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 165 de fecha 19 de julio de 2022, modificadas por Resolución de Alcaldía n.º 1494, de fecha 23 de diciembre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 251 de fecha 30 de diciembre de 2024 y finalmente modificadas por la Resolución de Alcaldía n.º 241, de fecha 26 de febrero de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 43 de fecha 5 de marzo de 2025.

Visto que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 95, de 21 de mayo de 2025, se publicaron íntegramente las Bases Generales de los procesos de selección del Ayuntamiento de Isla Mayor y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 133, de 14 de Julio de 2025, se publicaron íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de animador/a sociocultural, en turno libre, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Isla Mayor, mediante el sistema de Concurso Oposición que fueron rectificadas y publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 139, de 22 de julio de 2025.

Y finalmente, visto que el extracto de convocatoria de las citadas plazas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado n.º 281 de fecha 22 de noviembre de 2025.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección para la cobertura de la plaza anteriormente descrita y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional y de manera definitiva si no se presentan subsanaciones y/o alegaciones, la relación de personas admitidas, según el siguiente detalle:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	
Solicitante	DNI

Código Seguro de Verificación	IV7RSTJ2ZEX2VSVQPENUCX2DMU	Fecha	09/03/2026 12:27:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSTJ2ZEX2VSVQPENUCX2DMU	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

GARCÍA HIDALGO, MIGUEL ANGEL	**5598***
GIRONA GARCÍA, ZAIDA	**5861***
HERNÁNDEZ CAMPINS, CARMEN PILAR	**8090***
RAMOS TRABAS, MARIA DEL CARMEN	**84093***
ROMERO ARISPON, MONTSERRAT	**91445***
VALLE BOCANEGRA, MARIA ISABEL	**9959***
VALLE BOCANEGRA, MARTA	**9959***

SEGUNDO.- Aprobar con carácter provisional y de manera definitiva si no se presentan subsanaciones y/o alegaciones, la relación de personas excluidas, según el siguiente detalle:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS		
Solicitante	DNI	Causa
CORDERO LOZANO, REYES	**7697***	1, 2, 3, 4 y 5
MORCILLO RABADAN, LIDIA YISEL	**2197***	1,2, 4 y 5
VERDUGO GUTIERREZ, CRISTINA	**5379***	2, 3, 4, 5 y 6*

1. No aporta la documentación requerida conforme a la base 2.1 de la convocatoria el justificante de la tasa y/o la documentación requerida para acreditar el desempleo.
2. No aporta la documentación requerida conforme a la base 2.1 de la convocatoria o no la presenta correctamente: Solicitud de participación Anexo II
3. No aporta la documentación requerida conforme a la base 2.1 de la convocatoria: Fotocopia DNI/NIE.
4. No aporta la documentación requerida conforme a la base 2.1 de la convocatoria: Fotocopia de la titulación exigida en la convocatoria o justificante de haber pagado los derechos de examen.
5. No aporta la documentación requerida conforme a la base 2.1 de la convocatoria: aportar certificado de no estar incurso en antecedentes sexuales.

6* . Solicitud presentada en plazo no firmada correctamente por incidencia técnica en la plataforma.

**Aquellos aspirantes que, habiendo intentado la presentación de su solicitud dentro del plazo legal, no pudieron finalizar el proceso de firma y registro debido a la incidencia técnica del día 22 de diciembre de 2025, acreditada por los Servicios Informáticos, deberán subsanar dicha deficiencia indicando como referencia "subsanación Incidencia Técnica" y con aportación de lo siguiente:*

1. Deberán aportar el Número de Borrador generado por la sede electrónica del Ayuntamiento que quedó en estado pendiente o fallido, acreditando que la fecha y hora de creación de dicho borrador

Código Seguro de Verificación	IV7RSTJ2ZEX2VSVQENUCX2DMU	Fecha	09/03/2026 12:27:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSTJ2ZEX2VSVQENUCX2DMU	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

se corresponde con el día y las horas en que se produjo el fallo técnico.
2. Deberá presentarse la documentación íntegra que fue asociada a dicho borrador en su momento para que por los servicios informáticos pueda validarse su coincidencia con los archivos alojados en el servidor de la Sede Electrónica.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas de referencia a:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE/A	Noelia Estévez Palmero	Personal Laboral Fijo del Ayto. de Isla Mayor
SECRETARIO/A	José Pascual Ibáñez Fernández	Funcionario de Carrera del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 1	M.ª Angeles Pinto Vega	Personal Laboral Fijo del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 2	Yolanda Valverde Álvarez	Personal Laboral Fijo del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 3	Lourdes Segura Mesa	Personal Laboral Fijo del Ayto. de Isla Mayor

MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE/A	Raquel González Lobato	Personal Laboral Fijo del Ayto. de Isla Mayor
SECRETARIO/A	Concepción Ruiz Mendoza	Personal Laboral Fijo del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 1	César Selfa Jimeno	Personal Laboral Fijo del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 2	Jose Ángel Pérez Pizarra	Personal Laboral Fijo del Ayto. de Isla Mayor
VOCAL 3	Pilar Rosado Sosa	Personal Laboral Fijo del Ayto. de Isla Mayor

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar las relaciones provisionales de personas admitido/as y de excluido/as, así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín oficial de la Provincial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

SEXTO.- Otorgar a los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincial de la Provincia para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Isla Mayor, a la fecha de la firma electrónica, El Alcalde-Presidente.

Código Seguro de Verificación	IV7RSTJ2ZEX2VSVQENUCX2DMU	Fecha	09/03/2026 12:27:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN MOLERO GRACIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RSTJ2ZEX2VSVQENUCX2DMU	Página	3/3

